

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16369** SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª instancia número 4 y de lo Mercantil de Salamanca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 313/2.010, por auto de fecha 27 -4-2.010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Exclusivas Comerciales Ibimar, S.L, con CIF número B-37029501, y con domicilio en parcela 3 del polígono El Montalvo en Cabajosa La Sagrada (Salamanca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art 184.3 LC)

Salamanca, 27 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100032603-1